

**PEDIDO DE COTIZACIÓN**

San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2022.

Sres.  
**PRESENTE:****Ref.: Expediente N° 4896/425-RS-2022  
Compra Directa N° 27**

La Dirección de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, tiene el agrado de dirigirse a Uds. a fin de solicitar la cotización de los siguientes ítems:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	Arroz grano largo fino - Tipo 0000 Bolsas x 1 kg. de 1° calidad	5.000
2	Azúcar blanca común – Tipo A Bolsas x 1 kg. de 1° calidad	5.000
3	Fideos Tipo Spaghetti Paquete x 500 gr. de 1° calidad	5.000
4	Fideos cortos Tipo Guiseros x 500 gr. de 1° calidad	5.000
5	Harina de Trigo – Tipo 0000 Fortificada x 1 kg. de 1° calidad	5.000
6	Puré de Tomate en Caja Break x 520 cc. Aprox. de 1° calidad	5.000
7	Yerba Mate elaborada con palos Paquete x 1 kg. de 1° calidad	5.000

Dicha cotización deberá ser enviada **hasta horas 09:00 del día 26 de MAYO de 2022;** a la casilla de correo [cotizaciones@desarrollosocialtuc.gov.ar](mailto:cotizaciones@desarrollosocialtuc.gov.ar), (detallando en asunto N° de Expte y N° de compra), o en calle Las Piedras N° 530, 3° Piso Oficina “O” de la Dirección de Compras y Contrataciones, indicando:

Detalle	Especificaciones
<b>Propuestas</b>	El oferente deberá presentar la/s <b>PROPUESTA/S ECONÓMICA/S por duplicado</b> , debidamente firmadas y selladas y/o aclaradas las firmas. (Puede presentar más de una oferta por producto), indicando: - El plazo de mantenimiento de la oferta (preferentemente de 45 días hábiles), - Numero de CUIT del oferente, - Valor total de la propuesta en número y letras.

Asimismo, se deberá acompañar:

Contenido	Detalle
<b>Constancia de Inscripción A.F.I.P.</b>	Constancia de <b>Inscripción</b> expedida por la <b>A.F.I.P. vigente</b> a la fecha de presentación de la oferta y de la adjudicación. <b><u>Debe estar inscripto en A.F.I.P. en la/s actividad/es a la/s que se presenta. En el caso de venta de productos lácteos o leche, deberá estar dado de alta en la actividad “Venta al por mayor de productos lácteos (código 463111)”</u></b>
<b>Constancia de Inscripción D.G.R</b>	Constancia de <b>Inscripción</b> o convenio multilateral expedida por la <b>DGR vigente</b> a la fecha de presentación de la oferta y de la adjudicación. <b><u>Debe estar inscripto en D.G.R en la/s actividad/es a la/s que se presenta.</u></b>



Contenido	Detalle
<b>Certificado de Cumplimiento Fiscal</b>	<b>Certificado de Cumplimiento Fiscal</b> expedido por D.G.R. <b>vigente</b> a la fecha de presentación de la oferta y de la adjudicación.
<b>Nota de Constitución de domicilio</b>	Nota de <b>Constitución de domicilio</b> en la Provincia de Tucumán.
<b>Nota de renuncia al Fuero Federal.</b>	Nota de <b>renuncia al Fuero Federal</b> , manifestando su voluntad de someterse a los tribunales ordinarios de San Miguel de Tucumán.
<b>CBU de cuenta corriente</b>	Nº de <b>CBU de cuenta corriente</b> –
<b>Requisitos para contratar con el Estado</b>	<b>Declaración jurada</b> de no encontrarse en los alcances del art. Nº 108 del decreto acuerdo Nº 22/1-09.
<b>Copia de Contrato Social o Estatuto</b>	Si la propuesta está firmada por Socio o Accionista deberá adjuntar copia de <b>Contrato Social (SRL) o Estatuto Social (SA)</b> según aplique.
<b>Poder extendido por Escritura Pública</b>	Si la propuesta económica está firmada por un apoderado, deberá adjuntar copia de Poder extendido por <b>Escritura Pública</b>
<b>Invitación y Especificaciones Técnicas</b>	Deben estar firmadas y selladas por el oferente
<b>Certificados R.N.E. y R.N.P.A.</b>	Certificados <b>RNE y RNPA</b> actualizados y en Vigencia al momento de la apertura de la oferta y de la adjudicación de cada uno de los productos cotizados, con firma y sello del Proveedor.
<b>Sellado de actuación</b>	Sellado de actuación por cada folio que integre la propuesta y toda documentación adjunta (originales y duplicados) fijado actualmente en \$ 1.-

Detalle	Especificaciones
<b><u>Lugar de entrega</u></b>	Lo requerido deberá ser entregado en los depósitos del Ministerio sitios en calle Lavalle Nº 2374 y Coronel Suarez Nº 51/55.
<b><u>Plazo de entrega</u></b>	<b>PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: LA MERCADERÍA DEBERÁ ESTAR <u>DISPONIBLE DE MANERA INMEDIATA LUEGO DE LA NOTIFICACIÓN</u> CASO CONTRARIO, EL PROVEEDOR SERÁ PASIBLE DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y NO SE ACEPTARÁ SU PRESENTACIÓN PARA FUTURAS COMPRAS.</b>
<b><u>Flete, acarreo, descarga y otros</u></b>	La entrega de los productos que resulten adjudicados debe realizarse en el lugar indicado en la Subdirección de Almacenes, libre de todo gasto de flete y acarreo, previa coordinación con los responsables del Depósito, al solo efecto de evitar demoras al momento de la misma.  Queda establecido que, los responsables de la recepción de los productos controlarán el contenido de una muestra representativa de la mercadería recibida (en el caso de alimentos serán remitidos a Bromatología para su análisis. El informe favorable de dicha dirección será condición necesaria para el posterior pago de la mercadería).  <b>La mercadería deberá estar paletizada en todos los casos al momento de la entrega, en caso contrario no será recepcionada por la Subdirección de Almacenes</b>
<b><u>Sanciones</u></b>	En caso de incumplimiento de los proponentes de las condiciones de este pliego, el mismo será sancionado de conformidad a lo dispuesto por el Art. 84 del Decreto Nº 22/1-2009- Reglamento de Compras y Contrataciones; el cual dispone: <b>“Las ofertas y adjudicaciones... serán pasibles, en caso de incumplimiento de sus obligaciones, de una multa equivalente a la garantía exigida para la Licitación Pública”</b>



## ESPECIFICACIONES DE MERCADERIA

En la adjudicación de los productos se tendrá en cuenta precio-calidad, plazos de entrega, antecedentes de cumplimiento y especial consideración en cuanto aceptabilidad del producto por los destinatarios del programa, teniendo presente que se emplean para la elaboración de alimentos en forma masiva:

- **ARROZ GRANO LARGO FINO x 1 kg:** tipo 0000 en bolsas por 1 Kg. Herméticamente cerrados, libre de impurezas, de 1° calidad, sin presencia de cuerpos extraños, de características organolépticas satisfactorias. Ajustado a las especificaciones del código Alimentario Argentino. La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- **AZUCAR BLANCA X 1KG:** común, tipo A, conforme a las especificaciones de rotulado del C.A.A, de características organolépticas satisfactoria, de 1° calidad, sin presencia de sustancias extrañas. En bolsas x 1Kg. perfectamente sellados. La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- **FIDEOS LARGOS TIPO SPAGHETTI x 500 grs:** de 1° calidad, en paquetes por 500 grs. Herméticamente cerrados, libre de impurezas, sin presencia de cuerpos extraños, de características organolépticas satisfactorias. Ajustado a las especificaciones del código Alimentario Argentino. La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- **FIDEOS CORTOS TIPO GUISEROS x 500 grs:** de 1° calidad, en paquetes por 500 grs. Herméticamente cerrados, libre de impurezas, sin presencia de cuerpos extraños, de características organolépticas satisfactorias. Ajustado a las especificaciones del código Alimentario Argentino. La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- **HARINA DE TRIGO X 1KG: tipo 0000,** fortificada, conforme a las especificaciones de rotulado del C.A.A, de características organolépticas satisfactoria, de 1° calidad, sin presencia de sustancias extrañas. En bolsas x 1 Kg. perfectamente sellados. La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo 6 (seis) meses desde el momento de la entrega.
- **PURE DE TOMATE x 520 gr:** de 1° calidad, en cajas break por 520 gr. aprox, de características organolépticas satisfactoria, sin presencia de sustancias extrañas libre de impurezas, marca tipo Alco, Copa de Oro, etc. ajustado a las especificaciones del código Alimentario Argentino. La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- **YERBA MATE X 1 KG:** elaborada con palos, de 1era calidad, conforme a las especificaciones de rotulado del C.A.A, de características organolépticas satisfactoria, de 1° calidad, sin presencia



de sustancias extrañas, marca tipo Broche de Oro, Brasita de Fuego, etc. En paquetes x 1 Kg perfectamente sellados. La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo 6 (seis) meses desde el momento de la entrega.

**DOCUMENTACION OBLIGATORIA:**

Se informa que los siguientes requisitos serán de carácter excluyente al momento del dictamen del informe nutricional:

- **CERTIFICADO DE R.N.E y R.N.P.A:** legibles con fecha vigente, con firma y sello del proveedor.
- **MUESTRAS:** la misma deberá ser 1 (una) unidad de muestra del producto cotizado, con su correspondiente etiquetado que deberá incluir: nombre y sello de la firma y número de expediente; sin interferir en la información de envase, **con fecha vigente, no menor a 6 (seis) meses, desde el momento de la apertura. Con remito correspondiente.**

Sin otro particular lo saludo atentamente.